

Empresa Vendedora (el/la COMITENTE)	San Cristóbal Seguros S.A.
Bienes a Subastar	Automotores Y Motovehículo
Activos ubicados en	Prov Buenos Aires-Prov de Cordoba-Ciudad de Rosario
Martillero Público	Hernan Mariano Scalisi y Pablo Ricardo Hiriart

El cierre de la subasta será efectuado el día 24 de OCTUBRE 2024 a partir de las 14.00 horas, a través de www.scalisisubastas.com.ar (la Plataforma Web Scalisi Subastas).

PRIMERA:

El presente documento contiene los términos y condiciones para los usuarios que deseen participar de la subasta electrónica de Scalisi Subastas. Dicho proceso consiste en que nuestra empresa, autorizada por la Vendedora, ofrece vender bienes y recibe ofertas de compra a través de su plataforma web.

Los oferentes depositaran el seguro de caución obligatorio para participar, el deposito será de pesos DOSCIENTOS MIL. (\$ 200.000.-) por lote a ofertar. Deberá quedar cancelada hasta 24 horas, previo inicio de la subasta, de lo contrario NO podrán participar de la misma. . (LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE FINALIZADA LA SUBASTA. LOS GASTOS BANCARIOS QUE SE ORIGINEN POR DICHA DEVOLUCION ESTARÁN A CARGO DEL OFERENTE Y SERÁN DESCONTADOS AL MOMENTO DEL REINTEGRO SOBRE EL MONTO DEPOSITADO OPORTUNAMENTE POR ESTE.). Cumplido el procedimiento anterior se lo habilitará para participar del proceso y realizar ofertas de compra. Realizar ofertas implica conocer y aceptar las presentes condiciones de venta.

Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en la plataforma web, de acuerdo al "Procedimiento de utilización de la Plataforma Web de Scalisi Subastas" y aceptar estos términos y condiciones en la misma plataforma. Cumplido el procedimiento anterior se lo habilitará para participar del proceso y realizar ofertas de compra. Realizar ofertas implica conocer y aceptar las presentes condiciones de venta.

SEGUNDA:

Los BIENES de cualquier tipo y naturaleza serán subastados por cuenta y orden de la COMITENTE **en el estado en que se encuentran y exhiben, sin garantía y al mejor postor**. Por lo tanto, se exime de toda responsabilidad a la firma vendedora y a los martilleros actuantes por faltantes y/o daños que pueda tener la unidad, el estado del motor y funcionamiento del mismo, ya que pueden ser verificados en la exhibición.

La COMITENTE se reserva exclusivamente el derecho de retirar los BIENES de la subasta hasta antes de su realización, sin derecho alguno por parte de los oferentes reclamar indemnización de ningún tipo. Así como establecer que los BIENES sean divididos y/o reunidos en lotes a su exclusivo arbitrio.

En todos los casos las características, deudas, kilometrajes, etc. de las unidades deben tomarse como aproximadas **siendo obligación del interesado verificarlas** durante la exhibición ya que posteriormente no se aceptará ningún tipo de reclamo.

TERCERA:

Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en LA PLATAFORMA WEB DE SCALISI SUBASTAS. Sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes,

Días de Visitas: DÍAS: 21,22,23 DE OCTUBRE DE 2024 DE 10:00 A 12:00 HS. Y DE 14:00HS A 16:00 HS Y 24 DE OCTUBRE DE 2024 DE 10:00 A 12:00 HS.

- Queda terminantemente prohibida la utilización de cámaras fotográficas o equipos con cámaras dentro del lugar que se encuentren exhibidos.

CUARTA:

Las ofertas pueden ser formuladas únicamente a través de nuestra PLATAFORMA WEB (www.scalisisubastas.com.ar). Un postor podrá ofertar más de una oferta para un mismo bien, prevaleciendo siempre la mayor oferta efectuada.

Los lotes tendrán horario previsto de cierre (reloj disponible en la sección de la pantalla de la página web), siendo que, en caso que se reciba alguna oferta dentro de los últimos 2 minutos del cierre del lote, el cronómetro se retrotraerá nuevamente a 2 minutos, y así sucesivamente a cada oferta efectuada en el durante los últimos 2 minutos, para que todos los usuarios interesados tengan la oportunidad de efectuar nuevas ofertas. Igual tiempo será implementado para los lotes que estén sincronizados.

“TODAS LAS OFERTAS ESTÁN SUJETAS A APROBACIÓN DE LA COMITENTE”

(Los ofertantes no tendrán derecho a formular reclamo alguno).

QUINTA: Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido, dentro de las 48 hs posteriores de haber sido aprobada la oferta por la vendedora y notificada por Scalisi Subastas.

SEXTA: Las ofertas en subasta SON IVA INCLUIDO.

La vendedora exigirá presentar documentación según sea el comprador persona física o jurídica, adicional a lo informado más abajo.

No se podrá declarar comitente. La factura será emitida a nombre de quién haya ofertado, sin excepción.

SEPTIMA: Una vez aprobada la operación de venta:

- a) Los compradores, deberán de abonar el cien por ciento (100%) del valor de venta, en el plazo de 48 horas hábiles de informada la aprobación de la venta por parte del Subastador. Dandose por caída la oferta si no se cumple este plazo.
- b) Los oferentes recibirán una notificación de la aceptación de la oferta, por parte del Subastador, momento a partir del cual comenzarán a correr las 48 horas hábiles mencionadas anteriormente.
- c) Una vez realizado el depósito en el banco que se designara, deberá enviar, INDEFECTIBLEMENTE, por mail a: info@scalisisubastas.com.ar, el comprobante del Banco consignando fecha de la subasta y nº de lote, quien no remita via email, el comprobante bancario, no podrá retirar la unidad pretendida.

En caso de no cumplir con dicho depósito en tiempo y forma:

1. Su oferta será dada de baja, y se ofrecerá al segundo mejor oferente la posibilidad de adquirir el lote. -
2. Perderá la totalidad de lo abonado en cualquier concepto, léase Seguro de Participación, comisión, servicio, anticipo del valor de venta, IVA sobre los conceptos que correspondan, etc y en consecuencia de ello, sin derecho a reclamo alguno, configurando un supuesto de arrepentimiento por parte del adquirente.
3. Deberá abonar la totalidad de los gastos incurridos por la Comitente para la celebración de la subasta del lote de que se trate.

OCTAVA:

Los adquirentes deberán pagar, una comisión (8%) más IVA. El IVA sobre la comisión, es del 21%.

La no aprobación de la oferta, en ningún caso hará responsable a la vendedora, ni a Scalisi Subastas ni al Martillero actuante, ya que el hecho de formular la oferta y entregar una suma en garantía de la misma, no implica adquisición de derecho alguno haciendo constar que no se trata de un importe confirmatorio, sobre el bien ofrecido.

La comisión debida a Scalisi Subastas, y la percepción de Ingresos Brutos – en caso de corresponder - no se encuentran incluidas en el valor de la oferta y deberán ser pagadas a Scalisi en el plazo de hasta 24 horas hábiles de comunicado vía mail la aprobación de la oferta por parte de la empresa COMITENTE.

La comisión debida y la percepción de Ingresos Brutos – en caso de corresponder - no se encuentran incluidas en el valor de la oferta y deberán ser pagadas en el plazo de hasta 48 horas hábiles de comunicado vía mail la aprobación de la oferta por parte de la empresa COMITENTE, en banco a designar.

NOVENA:

La comisión, y todo gasto que se informe abonar juntos a estos conceptos, más el IVA correspondiente, será facturada a nombre del usuario registrado que hubiera realizado la oferta.

Los lotes serán entregados libres de toda deuda o gravamen. Patentes y multas al día. Para el hipotético caso de que con posterioridad a la fecha de transferencia surgieran multas pendientes de pago anteriores a la fecha de transferencia y cambio de titularidad, las mismas correrán por cuenta del comprador.

La COMITENTE se hará cargo de los honorarios de la gestoría a cargo del proceso de transferencia de la unidad.

Quedara a exclusivo cargo de la parte compradora, abonar el importe de la transferencia, costo de formularios registrales a su cargo, certificación firmas propias para la remisión de los formularios 08, el envío del correo postal sobre la documentación remitida al gestor asignado por la COMITENTENTES, así como todo impuesto provincial y/o municipal que corresponda abonar sobre el vehículo adquirido a partir de la fecha de transferencia efectiva.

DECIMA:

Dado que los vehículos se encuentran en exhibición y que la información registral, de Rentas y de Infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los Entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante.

San Cristóbal Seguros SMSG. no se responsabiliza para el hipotético caso que una vez transferido el vehículo el mismo surgiera con un pedido de secuestro vigente en otra jurisdicción, es decir, que a partir de la toma de posesión del vehículo todas las medidas judiciales cautelares y de vía publica son A CARGO DEL ADQUIRENTE

Así mismo tampoco se responsabiliza para el hipotético caso que haya una diferencia en cuanto al grabado de cristales

Tampoco para el caso de la aparición de infracciones datadas posteriormente a la transferencia del vehículo

Para el hipotético caso que surgiese una deuda anterior en una jurisdicción con la cual no tenga convenio de reciprocidad de información con la provincia de Córdoba (domicilio de radicación de los vehículos pertenecientes a San Cristóbal Seguros SMSG) la citada compañía no se responsabiliza por el pago de las mismas

En el caso de los vehículos que cuenten con Gas natural comprimido (GNC) si los mismos tuvieran pedido de secuestro vigente, el adquirente se responsabiliza por el levantamiento de las mencionadas medidas.

Entendiendo que las unidades subastadas se corresponden a vehículos afectados a la cobertura de robo total, San Cristobal SMSG ha gestionado adecuadamente la obtención del Certificado Judicial de Tenencia Definitiva ante la Fiscalía a cargo de la causa de Hallazgo o Robo, debiendo dicho organismo oficial y gestionar en dicho momento el levantamiento de las medidas de secuestro. Situación que es corroborada en 2 oportunidades;

1) al momento de realizar la verificación policial para inscribir el recupero a nombre de la sociedad

2) al momento realizar la verificación policial para realizar esta operación.

En función de lo expuesto, para el hipotético caso de que una vez finalizada la transferencia a nombre del adquirente, surgiera o se registrara algún pedido de secuestro activo sobre la unidad adquirida, la gestión de levantamiento y regularización que la misma, quedara a exclusivo cargo del adquirente.

DECIMA PRIMERA:

RETIRO:

Una vez finalizado el proceso de transferencia a nombre del comprador, se le despachara por correo postal la documentación original (Tarjeta Verde – Tarjeta Azul si la hubiere solicitado – Comprobantes del pago F13, etc.) o bien, se le entregara el mano al momento del retiro de la unidad.

NO SE PODRÁ RETIRAR LA UNIDAD ADQUIRIDA HASTA TANTO NO SEAN FINALIZADOS LOS TRAMITES DE TRANSFERENCIA.

Correrán por cuenta del adquirente todos los gastos que insuma el remolque y/o transporte de los bienes.

La persona que realice el retiro (ADQUIRIENTE) deberá presentarse con una autorización (firmada por el comprador) y fotocopia de DNI de quien retira y autorizante; en el caso de personas jurídicas agregar una copia del estatuto / poder donde figure su nombre (titular).

SANCIONES: Si los bienes no son retirados en el plazo de 72 (setenta y dos) horas a contar de la fecha de fijada para su retiro por el adquirente, se cobrará a los mismos, por la guarda de los bienes.

Automóvil: \$97.000 + IVA por día

Camioneta: \$145.500 + IVA por día

Camión: \$260.800 + IVA por día

DECIMA SEGUNDA:

Los compradores mantendrán indemnes a los vendedores SAN CRISTOBAL SEGUROS SMSG y/o Scalisi Subastas., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta.-

DECIMA TERCERA:

LA PLATAFORMA WEB DE SCALISI SUBASTAS no se responsabiliza por perjuicios o cualquier tipo de daño derivados de las transacciones realizadas entre los oferentes y la empresa vendedora, actuando sólo como un proveedor de espacio virtual para la difusión en línea de subastas, sólo transmite los datos relativos a los activos (descripción, información, presentación y publicidad), suministrados por el comercializador a través LA PLATAFORMA WEB DE SCALISI SUBASTAS.

Scalisi Subastas es responsable de asegurar la veracidad entre la información enviada por la Comitente y lo publicado en el sitio web (título, descripción e imágenes).

LA PLATAFORMA WEB DE SCALISI SUBASTAS, a su discreción, puede cancelar cualquier oferta, cuando no es posible autenticar la identidad de la persona en cuestión, o si no cumple con las condiciones de venta y pago.

La persona física y/o jurídica será civil y penalmente responsable por el uso del equipo, programa o procedimiento que pueda interferir con el funcionamiento de la plataforma web.

LA PLATAFORMA WEB DE SCALISI SUBASTAS:

- No será responsable por cualquier inconveniente, que se pueda provocar por las dificultades técnicas pertinentes o fallos del sistema de Internet;
- No garantiza el acceso continuo a sus servicios, ya que el funcionamiento de la Plataforma Web puede sufrir interferencias provocada por factores fuera de su control.
- Podrá en cualquier momento y a su sola discreción, añadir, cancelar o modificar, algunos o todos los servicios disponibles en la plataforma web.

El adquirente que se encontrare ante el incumplimiento de las condiciones estipuladas de tiempo y/o forma no podrá participar en nuevas subastas divulgadas en el LA PLATAFORMA WEB DE SCALISI SUBASTAS, y se accionará legalmente en su contra en cuanto a lugar por derecho pueda corresponder por aplicación de las presentes CS (Condiciones de Subasta).

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones en tiempo y forma, configurará un supuesto de arrepentimiento del adquirente, con la pérdida de la caución depositada o entregada y lo abonado en todo concepto por la compra. La empresa vendedora, sin intimación previa alguna, queda facultada a disponer libremente de los bienes que se trate.

Los oferentes aceptan expresamente las condiciones precedentes, quedando en consecuencia sometidos a las previsiones de este reglamento.

Acepto las Condiciones de Subasta aquí consignadas:

Firma

Aclaración y
Documento: